

N4 INCIDENCIAS

Revista del Departamento de Ciencias Sociales
de la Universidad Iberoamericana Puebla

Nº 4 Año 3 | Febrero, 2024

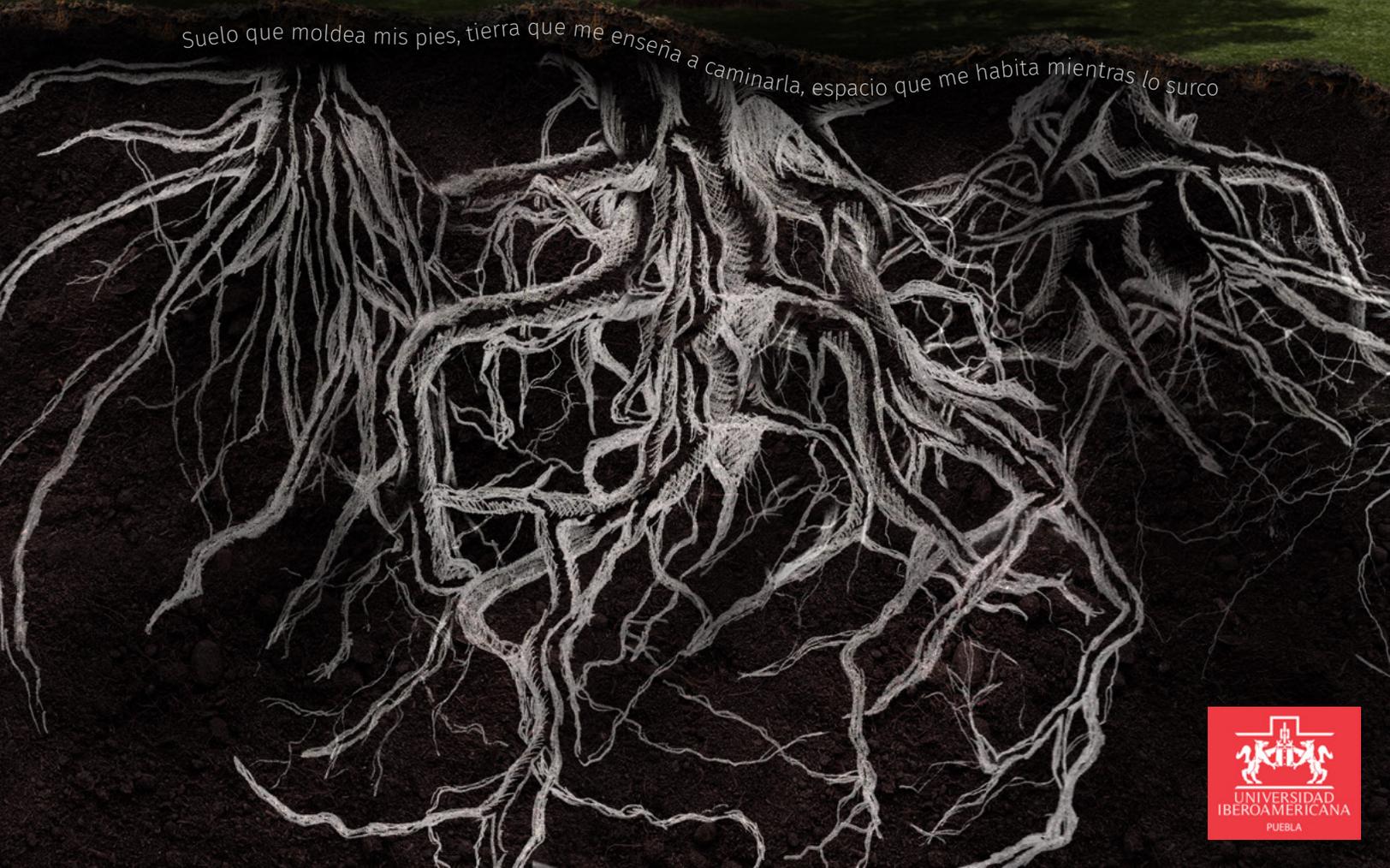


REPENSAR LOS TERRITORIOS Y SUS PROCESOS DE CUIDADO Y DEFENSA

P. MEDINA MELGAREJO • G. GARI MURIEL • B. BARONNET • X. ITÇAINA • M. JOSHUA RIVERA ARVIZU • C. BUCIO FERREGRINO • M. ARELLANO NUCAMENDI • M. ESTRADA JIMÉNEZ • M. ÁNGEL CORONA JIMÉNEZ • R. VALDIVIEZO SANDOVAL • M. FERNANDA RODRIGUEZ GUERRERO • J. RUEDA HERNÁNDEZ • E. VALDEMAR LANDA ROJAS • R. CASTAÑEDA OLVERA • A. MORALES CHILCHOA • J. CÉSAR ÁVALOS HUERTA • L. CABRERA MONTIEL • J. CHAVARRÍA HERNÁNDEZ • D. ISABEL JARAMILLO JUÁREZ • M. MARÍN MENDOZA • E. LAIJA OLMEDO



Suelo que moldea mis pies, tierra que me enseña a caminarla, espacio que me habita mientras lo surco



INCIDENCIAS

Consejo editorial

Claudia Alonso González
Roberto Ignacio Alonso Muñoz
Nadia Castillo Romero
Simón Alejandro Hernández León
Itzel López Nájera
Gabriel Mendoza Zárate
Carlos Piñeyro Nelson
Nathaly Rodríguez Sánchez
Claudia Toca Torres

Comité editorial

Nathaly Rodríguez Sánchez, directora
Ricardo Escárcega Méndez, encargado editorial
Mariana Marín Mendoza, asistente editorial
Isabel Pérez Osorio, asistente administrativa
Rafael Gutiérrez Sánchez, diseño editorial

Ann Vargas, manejo web
Karla Ariana Romero Álvarez, fotografía
Anna Claudia Guzmán Vargas, ilustración

Corrección de estilo
Minerva Juárez Ibarra
Gabriela Vargas Bedoya

Incidencias, número 4, año 3, febrero-julio 2024, es una publicación semestral editada por la Comunidad Universitaria del Golfo Centro, A.C., con domicilio en Blvd. del Niño Poblano 2901, colonia Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, C.P. 72820, Puebla, México, Tel. (222)372.30.00, iberopuebla.mx ricardo.escarcega@iberopuebla.mx

Editor responsable: Marcos Ricardo Escárcega Méndez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo número 04-2022-080513203300-102, ISSN: 2954-4629, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Área de Publicaciones de la Universidad Iberoamericana Puebla, Blvd. del Niño Poblano 2901, colonia Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, CP 72820, Puebla, México, Tel. (222)372.30.00, extensión 12111. Fecha de última actualización: 24 de febrero de 2024.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Iberoamericana Puebla.



<https://doi.org/10.55466/3.V4.EDM>

Original recibido: 29/09/2023

Aceptado: 15/01/2024

revistaincidencias.com

revistaincidencias@iberopuebla.mx

pp. 92~102

EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE MIGRANTES MEXICANOS IRREGULARES EN EL CONTEXTO DE LA DESIGUALDAD TERRITORIAL

Miguel Ángel Corona Jiménez¹

Mar Estrada Jiménez²

René Valdiviezo Sandoval³

Resumen: La migración de mexicanos hacia los Estados Unidos (EE.UU.) tiene historia y ha sido motivada principalmente por la gran desigualdad económica territorial entre México y el país del Norte. El diferencial salarial, las oportunidades de empleo y el sueño americano han sido los principales catalizadores para la salida de una gran cantidad de migrantes, que en los últimos años han sido más visibilizados por las millonarias remesas que remiten a sus familias en los lugares de origen. Sin embargo, poco se sabe de los Derechos Humanos (DDHH) y laborales de los migrantes que viajan y se establecen de manera irregular, así como de sus derechos políticos. A partir de un modelo del ciclo de la migración: la partida, el cruce de la frontera, su integración y permanencia en el país de destino y el retorno, se identifican y contrastan los derechos humanos de estas personas y su ejercicio en los dos países, considerando para ello los estudios y análisis que sobre esas etapas del ciclo dan cuenta las evidencias complementándose con testimonios de migrantes. Con base en ellos se concluye que existen necesidades de los migrantes casi no reveladas, relacionadas con la ausencia de condiciones estructurales e institucionales, tanto en México como en los EE.UU., para poder ejercer sus derechos, lo que demanda una mayor participación política desde ambos lados de la frontera. Con la misma intención, la concepción del territorio debe ser ampliada e integrada a todas las tierras habitadas en una sola área de Norteamérica, sin barreras, para que los flujos de población contribuyan a disminuir las desigualdades existentes. Si para los EE.UU. la migración no autorizada es el medio para regular parte de su mercado laboral, el Estado mexicano debe exigir mejor trato para los migrantes irregulares aprovechando la conformación de un nuevo orden económico mundial que ya está en marcha.

Palabras clave: migración irregular, derechos humanos, territorio, México-Estados Unidos.

¹ Profesor e investigador de la Universidad Iberoamericana Puebla, departamento de Ciencias Sociales. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores; autor del libro *Para entender la economía mexicana*. Es contador público y Economista, maestro en Desarrollo Regional, doctor en Administración de Organizaciones (UNAM). Estancias de investigación en *The City University of New York*, estudiando “La economía de los migrantes mexicanos en Nueva York”; y en *L’Université du Québec*, estudiando “La Evaluación de la aceptación social para la instalación de parques de energía eólica en México”. Temas de investigación y publicaciones relacionadas con la migración, las remesas, el desarrollo regional sustentable, la economía familiar y la formación de pensamiento y acción estratégica en el campo de la Administración. Premio de Investigación FIMPES 2014: Tema “*Hacia políticas públicas de desarrollo regional para el cambio climático, en contextos de marginación y de emigración internacional. El caso de Puebla 2010-2020*”. Contacto: miguelangel.corona@iberopuebla.mx. ORCID: 0000-0002-6650-491X

² Candidata a doctora en Geografía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Colaboradora en el Observatorio de Salarios de la IBERO Puebla desde 2011. Participó en la Red de Pobreza, Niveles de Vida y Desigualdad de CONACYT; en el grupo interinstitucional de investigación de Migración circuito Puebla–Nueva York. Actualmente es Coordinadora de la licenciatura de Economía y Finanzas de la Universidad Iberoamericana Puebla y Responsable Académica y Técnica del proyecto de investigación “Segregación socioterritorial: un análisis desde los procesos que profundizan la pobreza” de la misma universidad, financiado por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla CONCYTEP. Contacto: marestradaj@yahoo.es. ORCID: 0000-0002-4236-369X

³ Doctor en Ciencias Sociales y Políticas. Ha coordinado 14 libros, dos individuales, y 50 artículos y capítulos en temas político-electorales. Fue director-fundador del ICGDE de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Coordina sesiones sobre “Elecciones en América Latina”, en la ISA, y en los 34° a 45° Congresos de Americanística. Fue fundador y presidente de la SOME. Coordina el G-I: Elecciones en los Estados. Pertenece al SNI-I. Su publicación más reciente (2013) es: *México 2018: la elección presidencial en los estados*. INE. Contacto: valdiviezo.rene@gmail.com.



Ejercicio de los derechos de migrantes mexicanos irregulares en el contexto de la desigualdad territorial

Cuando una persona no encuentra oportunidades de progreso en su lugar de origen por diversas causas recurre a buscar otros lugares para obtenerlas. En el caso de la migración de México a los EE.UU., la historia se remonta a finales del siglo XIX, cuando el país del Norte estaba desarrollando varias industrias estratégicas —entre ellas la del ferrocarril— en donde los trabajadores mexicanos aportaron su fuerza de trabajo (Durand y Massey, 2003). Sin embargo, ese flujo migratorio no ha sido constante desde entonces, ha sido intermitente y principalmente relacionado con los ciclos económicos en los dos países. Cabe destacar que en la migración han existido factores de atracción desde el país del Norte, como las necesidades de fuerza de trabajo, el diferencial salarial, y construcciones sociales como el sueño americano, en tanto que entre los factores de expulsión presentes en México resalta la falta de empleos bien remunerados, lo que ha obligado a la gran mayoría de los migrantes a abandonar sus lugares de origen (Corona y Ortiz, 2019). En pocas palabras: la desigualdad entre territorios lleva a la migración.

Se estima que hasta el año 2021 había 11.9 millones de migrantes mexicanos en los EE.UU., de ellos 5.6 millones eran no documentados y cerca de 39 millones de 1ª, 2ª y 3ª generación de migrantes. En conjunto esta población envió, en 2022, más de 58 497 millones de dólares (mdd), recursos que han estado remitiendo a sus familias en México y que han ayudado a la economía regional y nacional en los momentos álgidos de la pandemia por Covid-19 y en la recuperación (BBV, 2023). Pero atrás de todo ello hay riesgos y costos que visibilizar pues, como personas y no sólo como mano de obra, los migrantes requieren de atención social y de la posibilidad de ejercer plenamente sus Derechos Humanos (DDHH) y laborales.

En este texto se hace un análisis de los DDHH más relacionados con los que tienen los migrantes mexicanos que salen a los EE.UU. en condiciones de irregularidad, así como de los derechos laborales que hacen operativos los primeros. En tanto el fin último de los DDHH es garantizar una vida digna, ésta se materializa en gran parte con un empleo bien remunerado y con condiciones laborales propicias para el pleno desarrollo del trabajador (CNDH, 2023), una situación que no puede tener menoscabo por las condiciones estructurales e institucionales que condicionan el ciclo de la migración. En esta perspectiva, el ejercicio de los DDHH y laborales es considerado en este trabajo como un conjunto de necesidades no reveladas, que se analizan a partir de un modelo del ciclo de la migración que considera dos países, dos territorios, cuyo planteamiento sirve de base para identificar qué derechos se ejercen y cuáles no, así como los obstáculos que limitan su ejercicio, todo ello para presentar alternativas de solución considerando los espacios territoriales.

A manera de nota metodológica cabe señalar que es muy importante visualizar que tanto la migración como los DDHH están influidos por múltiples factores, donde resalta el económico por ser el más evidente, pero estamos hablando de circunstancias complejas en los territorios que metodológicamente nos obligan a reconocerlos y estudiarlos interdisciplinariamente y con un enfoque de sistemas (López y García, 2015). Migración y DDHH son fenómenos que se encuentran en un sistema compuesto por subsistemas territoriales jerarquizados, bajo relaciones de interdependencias y subordinación, que marcan diferencias y desigualdades territoriales. En esta perspectiva estudiamos la migración de mexicanos hacia los EE.UU. en su modalidad irregular y desde la perspectiva de los DDHH y laborales en los últimos años, planteando un modelo y preguntando ¿qué necesidades tienen los migrantes mexicanos más allá de la de buscar mayores ingresos? Para aproximarse a esta respuesta se hizo una revisión

de literatura para cada etapa del ciclo de la migración irregular propuesto, que se complementó con trabajo de campo consistente en 14 entrevistas a migrantes con estancia en los EE.UU. y otros ya retornados. Las primeras se realizaron por dos vías, telefónicas y por videoconferencia, antes y durante la pandemia; las segundas se realizaron telefónicamente y de forma presencial, antes, durante y después de la pandemia, todas entre 2017 y 2023. Se trató de personas de ambos sexos, en situación de pareja poco más de la mitad, con edades entre 26 y 61 años, sólo uno sin ocupación en México después de la migración. Las entrevistas versaron sobre las etapas del ciclo de la migración y fueron posibles por recomendación en Nueva York y New Jersey, en donde las personas mostraron mayor apertura. También se entrevistó por recomendación en Puebla, pero se notó mayor hermetismo en las respuestas. En algunos casos se observó desagrado al recordar ciertos pasajes de su experiencia sobre todo en la pasada y llegada a los EE.UU., pero se llenaban de regocijo cuando hablaban de sus logros, principalmente económicos. Toda una experiencia humana. Los análisis e interpretaciones correspondieron a los autores.

1. Los Derechos Humanos relacionados con la migración

Los DDHH están fundados en el respeto a la dignidad de las personas (CNDH, 2023a). A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, se ha construido un andamiaje jurídico para reconocer y protegerlos, así como instituciones en el orden internacional y nacional para promoverlos. Las Naciones Unidas con sus organismos especializados han promovido la firma de acuerdos y ratificaciones por los gobiernos de los países para velar por su vigencia y ejercicio. Los DDHH abarcan casi todos los aspectos de la vida de las personas, entre ellos identifiquemos los más relacionados con la migración, a saber: la libertad de tránsito y residencia, la ciudadanía, la educación, la salud, la vivienda, la alimentación, a un ambiente sano, al trabajo, la seguridad social de las personas adultos mayores.

Con respecto a los migrantes laborales, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha celebrado convenios, ratificados por los Estados miembros, donde se han establecido requisitos mínimos de vigencia de los derechos del trabajo en el orden individual y colectivo. En el primero están: la libertad de trabajo, la prohibición de la discriminación en el trabajo, la fijación de jornadas laborales máximas, la garantía de un salario mínimo justo y otros; en cuanto a los de tipo colectivo encontramos: la libertad de asociación y de libre sindicación, la protección a los representantes sindicales en su gestión gremial, la negociación colectiva y el derecho de huelga (Quintana, 2017, pp. 128-129).

En el caso de la migración hacia los EE.UU., se esperaría que el derecho al trabajo, con todas sus vertientes, y el de libertad se cumplieran a cabalidad, sin embargo, la condición migratoria los limita e incluso los elimina. Al parecer, este factor subyace en la falta de inclusión de los inmigrantes en los EE.UU., así como en la negación a una reforma migratoria y a firmar acuerdos laborales equitativos con México y otros países, y convierte el tema de la migración en un recurso de presión política en los periodos electorales de aquel país (Camacho, 2013).

2. Modelo de migración irregular, el reflejo de la desigualdad territorial entre México y los EE.UU.

En una perspectiva ideal y territorial, los migrantes salen, llegan al país de destino, trabajan y con su salario internacional pueden superar los niveles de consumo de subsistencia, tanto de ellos como de sus familias que reciben las remesas e, incluso, superando esos umbrales pueden ahorrar, mejorar su vivienda, preparar mejor a los hijos con la educación, acceder a servicios de salud privados y, en etapas superiores, generar un patrimonio —construyendo, comprando tierras e invirtiendo en proyectos productivos— que les dará mayor seguridad en el futuro, porque incluso podrán planear su retorno y reinserción económica en mejores condiciones (Corona, 2020). Sin embargo, ¿qué pasa en la realidad?

En la óptica de los DDHH, toda persona tiene derecho a una vida digna a través del trabajo que le permita vivir con bienestar. En México muchas no lo pueden ejercer plenamente, el hecho de emigrar a otro lugar tiene fuertes costos y vulnerabilidad de derechos (Bustamante, 2002) dependiendo de las condiciones en que la realice. En el cuadro 1, se analiza el ciclo de la migración irregular utilizando un modelo que considera primero las etapas de la migración, enseguida se presenta la situación hipotética, que se planteó en el primer párrafo de este apartado, para continuar con la situación real que se construyó con base en los trabajos de investigación que, como se señaló arriba, se han realizado en diferentes temporalidades y que se complementó con los testimonios de los migrantes entrevistados. Posteriormente se enuncian los DDHH y laborales relacionados con la migración, para concluir con una evaluación sobre el ejercicio de dichos derechos.

El modelo en aplicación nos muestra que, durante su movilidad en el territorio, cruce por la frontera e internación en el país de destino, el migrante puede estar sujeto a dos condiciones esenciales: a) si es una migración regular, los riesgos son menores porque incluso podrá hacerlo por vía aérea, terrestre y marina, con pasaporte y visa; b) si es una migración irregular, las circunstancias son muy diferentes, de alto riesgo y muy costosas. Los costos comienzan por la contratación del “pollero” o “coyote”,⁴ cuyo precio depende de las condiciones de la “pasada” (OMS, 2008; Hidalgo, García, Flores et al., 2008). No se trata pues de una migración segura, ordenada y regular, tal como se busca con el Pacto Mundial para la Migración (ONU, 2018), que es un acuerdo intergubernamental auspiciado por las Naciones Unidas para gestionar las migraciones.

⁴ Es la persona que se encarga de llevar y “pasar” al migrante a los EE.UU. de manera irregular, evadiendo los controles de migración y cobrando un precio por sus servicios. Existen algunas versiones sobre estas personas: la del pollero que es querido en la comunidad porque ha ayudado a pasar a los familiares, e incluso en los últimos años hasta financia la “pasada”; la del pollero que se dedica por oficio en la frontera “ayudando a pasar”; y la del pollero que pasa a las personas sin compromiso de entrega, que puede abusar de los migrantes, abandonarlos e incluso venderlos, generalmente operan en la frontera y están relacionados o pertenecen a redes de tráfico de personas.

Cuadro 1

CICLO DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR Y EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS				
ETAPAS	SITUACIÓN HIPOTÉTICA	SITUACIÓN REAL	DERECHOS	EJERCICIO DEL DERECHO
Situación en México	Tiene empleo bien remunerado, no migra, puede estudiar o enviar a sus hijos a la escuela, puede atender la salud, puede acceder a una vivienda digna	No tiene empleo bien remunerado, no estudia, goza de salud, no tiene suficientes recursos para adquirir o mejorar la vivienda	A una vida digna trabajo, a la educación, a la salud, a la vivienda	Muy limitado
			Al trabajo	No lo puede ejercer
Motivos de la migración			A la educación	Limitado
			A la salud	Limitado
			A la vivienda	No tiene recursos suficientes
Migración	Contrata al pollero, Viaja sin restricciones a la frontera, la cruza, llega a su lugar de destino	Como mexicano viaja sin restricciones a la frontera, contrata pollero si no lo ha hecho, dependiendo del precio será mayor o menor el riesgo	Tránsito libre	Limitado a México
			Seguridad	Vulnerabilidad, Seguridad en menor o mayor grado,
Estancia en los EE.UU.	Consigue un empleo estable, Tiene un lugar seguro donde habitar, Puede atender su salud	Generalmente consigue un empleo estable que determina en mucho su tiempo de estancia, Vive hacinado, en lugares marginales por el precio de las rentas por lo mismo no tan seguros, Hay estados donde puede tener atención por urgencias, pero no recurre a ellas por temores, o desconocimiento	Al Trabajo	Lo ejerce
			la vivienda	Ejerce limitadamente
			la salud	Casi no lo ejerce
			Estos derechos no están reconocidos como tales en los EE.UU., por la condición de irregular	
	Goza de libertad personal y protección ante la detención arbitraria	En ciertos Estados (santuarios) puede sentirse libre y protegido	A la libertad personal y tránsito	Muy limitado, pero se acostumbra
	En caso de detención recibir un trato humano	Si es en el cruce difícilmente, en el interior puede ser menos hostil	A recibir un Trato humano	Limitado y selectivo
	La detención es justificada y ejecutada legalmente	En muchos casos no se sigue el debido proceso	Garantías mínimas del debido proceso	Limitado
	Ser tratado como cualquier otra persona con plenos derechos	En los hechos puede haber discriminación	A la igualdad y no discriminación	Selectivo, por estados y por razgos étnicos
Respetado en su vida personal	Puede ser intervenidos en su domicilio	Protección a la vida personal y familiar	Mientras no esté localizado	
Tiene representación sindical y participa políticamente	No puede sindicalizarse y no puede participar políticamente en EE.UU., en México podría.	Derechos Civiles y Laborales	No está reconocido para ejercerlos. En México limitado	
Retorno	Reintegración fácil: buen empleo o autoempleo	Depende de lo que acumuló, remesas y/o ahorros	A una vida digna	Limitado y selectivo
	Se aprovecha su capital humano	Muy difícil, es percibido como sobrecalificado o con grandes expectativas	Al trabajo	Limitado
	Los hijos entran a la escuela	Enfrentan obstáculos	A la educación	Limitado
	Reciben atención a la salud	Enfrentan obstáculos	A la salud	Limitado
	Mejoraron o construyeron	Si fueron suficientes las remesas	A la vivienda	Limitado y selectivo
	Participa políticamente	Baja participación	A votar y ser votado	Aún limitado

Fuente: Elaboración propia con base en la literatura, observación y testimonios de migrantes. Ver la nota metodológica.

En clave de DDHH, en esta condición se vulnera el derecho a la seguridad en los momentos de la movilidad internacional, el derecho a no ser discriminado, ya que el precio marca la diferencia en las circunstancias de la pasada, que a su vez recae en una situación de desigualdad económica y de información, ya que pocos pueden pagar precios altos y tener acceso a esas redes de tráfico de personas. Es importante mencionar que el costo de la pasada es financiado generalmente por familiares que después recibirán sus reembolsos. En este proceso, la familia elige al miembro más apto por su condición física y mental (*healthy immigrant effect*) (Sander, 2007; Conapo, 2008, p. 39), porque se trata de “aguantar” las situaciones y obstáculos en el camino y en el lugar de destino.

En la sociedad de destino el migrante va a trabajar, generalmente llega con familiares o conocidos, quienes inicialmente lo integrarán al mercado laboral. Aceptará trabajos de baja paga al comienzo y después irá subiendo en la jerarquía laboral si cuenta con información, contactos y capital humano que se lo permita —por ejemplo, su escolaridad y entendimiento y habla del inglés— (Durand, 2004). En estas situaciones, están en juego los derechos a la vivienda, todos los relacionados con la situación laboral y la no discriminación.

En ese proceso de integración el migrante irregular estará expuesto a ritmos de vida, alimentación, idioma, valores sociales y culturas diferentes (Demireva, 2017; Fonseca, Lukosch y Brazier, 2018), que ejercerán presiones, además de las laborales y económicas —como la de pagar manutención y enviar remesas a la familia—. En su condición de irregular este migrante tendrá que trabajar duro, comer lo que encuentre al paso, no tendrá tiempo para hacer ejercicio o si sale a hacerlo, deberá cuidarse para no ser detenido o asaltado; los fines de semana tendrá que lavar ropa, hacer compras y divertirse con sus compañeros, generalmente ingiriendo bebidas alcohólicas, por mencionar la vida rutinaria de quien trabaja para enviar remesas (Corona, 2020). Todo lo cual puede ir mermando lentamente su salud física y mental (Conapo, 2015). Si se enferma estará muy limitado para tener atención médica, por lo regular recurre a la automedicación y remedios caseros (Nigenda et al., 2009). Así se pueden pasar años, sin duda, pero el principal activo con que cuenta el migrante que es su salud se puede ir desgastando (Milenio, 2015; Conapo, 2014; Yankelevich, 2011); sin seguro, pueden aumentar las enfermedades y el costo de su atención (Leite y

Castañeda 2008; Wallace y Castañeda, 2008). En estas situaciones, los derechos humanos en cuestionamiento son el de la salud y el de la libertad y, en el caso de ser detenido, también el derecho a ser tratado con el debido proceso y sin discriminación.

Si el migrante retorna a su país de origen de manera voluntaria o forzada, las condiciones para su reintegración dependerán de los recursos que haya enviado y/o de los ahorros que traiga consigo. Enfrentará un proceso de reintegración económica, otro social en su comunidad y, quizá el más difícil si se ausentó por mucho tiempo, el de la reintegración familiar (Corona, 2018). Volverá a tener los mismos derechos de ciudadano pero no tendrá garantizado el derecho a una vida digna a través del derecho al trabajo, a menos que hayan mejorado las condiciones económicas en su lugar de origen.

En esta perspectiva, gran parte de los migrantes mexicanos que se han ido tienen en el imaginario regresar a México. En su deseo de mejorar las condiciones de sus familiares, de sus comunidades y de su país, crece en algunos de ellos el interés de participar en la vida política del país, tanto votando, como de representar a sus comunidades (Hoyo, 2015). Este interés también está en los que retornan que ya han alcanzado un cierto grado de reintegración económica y social. Como puede deducirse de estos comportamientos, ya hay migrantes buscando y encontrando causas que van más allá de sus necesidades económicas, esto es, que están viendo en la participación política una alternativa para ser visibles como agentes de cambio, que a su vez representa el ejercicio de otros derechos de orden político. En el siguiente apartado se hace un esbozo de los retos y alcances que han tenido los avances institucionales y de los migrantes mexicanos para el ejercicio de sus DDHH relacionados con la participación política.

3. Viabilidad política

Concentrémonos ahora en dos derechos políticos fundamentales que contribuyen a consolidar otros derechos humanos (Franco, 2016, p. 60): el derecho a votar (voto activo) y el derecho a ser votado (voto pasivo). En el caso de los migrantes, el voto de los mexicanos en el exterior data de la elección presidencial del 2006, para gobernador del 2007 en Michoacán, después siguió la Ciudad de México (antes Distrito Federal) y Chiapas con el “diputado migrante” en 2012; para 2015 se extendió a Baja California Sur y Colima, para posteriormente

poder ejercerse en Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas en 2016 (Espinoza, 2016, p. 9). Para 2023, la mayoría de las entidades ya tenían regulado este derecho político.

En 2014 se incluyeron modificaciones para votar, agregando a la vía postal, la entrega de la boleta en embajadas y consulados y el voto por internet. Atendiendo una demanda de las organizaciones de migrantes, se autorizó al Instituto Nacional Electoral (INE) la emisión de credenciales a través de representaciones en el exterior. En la misma dirección se atendió el derecho a la doble nacionalidad de acuerdo con la Ley de Nacionalidad de 1996 (Espinoza, 2016, p. 14). Como resultado, en las elecciones federales y locales de 2021, la votación fue baja (Espinoza, 2021), por lo que se puede deducir que el andamiaje institucional ha avanzado para proteger el derecho a votar, pero que falta aún un gran trecho para ejercerlo.

Para el ejercicio del derecho a ser votado, se incluyó en la legislación federal la figura de “diputado migrante” para ciudadanos migrantes. En las últimas elecciones de diputados federales (2021), fueron elegidos once diputados migrantes, iniciando con ellos la presencia política de esta figura (Cámara de Diputados, 2022). En el ámbito subnacional se ha avanzado muy poco en esta materia. Sólo cinco entidades tienen esta figura: Zacatecas (desde 2003), Ciudad de México, Oaxaca, Chiapas y Guerrero. Se sabe que al menos seis entidades más están trabajando en el establecimiento de este derecho político (Mondragón, 2023).

Si se considera que los derechos políticos de los mexicanos en el extranjero incluyen el voto activo —ya establecido— y el voto pasivo —muy limitado aún y que podría deberse también en parte a una discriminación velada por el temor a las influencias externas que podrían traer y promover (Hoyo, 2015)—, se concluye que los migrantes no tienen completos sus derechos políticos en México.

En los EE.UU. la situación es diferente, teniendo la ciudadanía los migrantes mexicanos pueden ejercer sus derechos políticos y han ido ganando posiciones. Pero aún más, para los migrantes irregulares ya existen lugares como Washington D.C. y otras ciudades en donde pueden votar los no ciudadanos y hasta los indocumentados, lo cual ha enfrentado la oposición republicana, pero que en los hechos representa la posibilidad para los migrantes irregulares de ser tomados en cuenta. Este es un gran reto que enfrentará muchos obstáculos institucionales como es el visibilizarse, organizarse, disponer de tiempo y re-

cursos para ello, estar informados, correr el riesgo de ser presa de políticos manipuladores y de los partidos, entre otros (Roth, 2023). Visto en perspectiva, representa una alternativa para ejercer derechos políticos pero de manera muy limitada en el mejor de los casos.

4. Conclusiones

Las necesidades no reveladas de los migrantes irregulares mexicanos hacia los EE.UU. están relacionadas con sus derechos humanos, en especial el derecho esencial referente a una vida digna a través del trabajo, los cuales no se ejercen o no plenamente desde México. En los EE.UU. los derechos reconocidos son los civiles y políticos, aunque existe el derecho al trabajo, está condicionado a las reglas del país del Norte, por lo que sin permiso para trabajar, la sanción y deportación están latentes en un escenario de desigualdad y de fragmentación de los territorios.

Por la gran aportación que hacen a la economía con su fuerza de trabajo, en la producción y en el servicio a los de allá, no representan una carga ni un riesgo para la sociedad estadounidense. No obstante, con la aplicación de leyes regulatorias relacionadas con el derecho laboral y de regulación migratoria, se impide el reconocimiento de la contribución de los migrantes (IOM, 2020, p. 179). Una alternativa que puede abrir la puerta al reconocimiento de derechos y su ejercicio es el de la participación política territorial, esto es tanto en EE.UU. como en México.

En la misma perspectiva, al ser una problemática tan compleja, las soluciones deben ir más allá de lo jurídico, ir más a soluciones integrales y sistémicas, envueltas en una Cultura de Paz (Adams, 2014). Concluyendo también que para el ejercicio de los DDHH y laborales, el territorio humano debe ser ampliado integrando a todas las tierras habitadas, sin barreras, para que los flujos de población contribuyan a disminuir las desigualdades existentes. En esta perspectiva, considerando que para los EE.UU. la migración no autorizada es el medio para regular una parte de su mercado laboral, que ayuda a muchas familias a mejorar su bienestar con el aseo de la casa y el cuidado de los niños, y que no es una carga sino que contribuye a la productividad de la economía de esa nación, el Estado mexicano está obligado a exigir mejor trato para los migrantes irregulares. Esta exigencia debe ir más allá de la cooperación internacional, mediante acuerdos equitativos entre iguales, que contemplaran el otorgamiento de permisos con plazo finito para los migrantes irregulares

en EE.UU., con la intención de que al final del periodo retornen a México y con la posibilidad de regresar por un periodo más; también podría contemplarse el otorgamiento de una mayor cantidad de visas de trabajo sin el candado del empleador único, con el objetivo de mejorar la paga y las condiciones laborales de los migrantes temporales. A nivel internacional existen otros precedentes como es el caso de España que, en el interés de fomentar el retorno de migrantes a sus países de origen, ha ejecutado programas para planear junto con los gobiernos de esos países, retornos de migrantes para facilitarles su reintegración económica y social (Parella y Petroff, 2014). Lo planteado puede ser posible, porque los EE.UU. necesitan mucho de México en la conformación de un nuevo orden económico mundial que ya está en marcha y en el cual su liderazgo mundial está en entredicho.

Por su parte, la comunidad migrante tiene el reto de aumentar su participación política en ambos países: en el país del Norte para generar consensos y presionar a los legisladores para tratar a México como par; en México para generar consensos y exigir posturas dignas y firmes para impulsar esa negociación, que en los hechos representaría disminuir las barreras y la desigualdad entre los territorios, más allá de los acuerdos comerciales. Lo anterior implica la solidaridad de la sociedad mexicana en su conjunto para reconocer el valioso papel de los migrantes.

Referencias

- Adams, D. (2014). *Cultura de Paz: Una utopía posible*. México: Ed. Harder.
- BBV-Conapo (2023). *Anuario de Migración y Remesas*. México: Banco Bilbao Vizcaya, Consejo Nacional de Población.
- BBV (2023). Remesas logran récord de 58,497 md en 2022, duplicaron su monto en solo 6 años. *BBV Research*, febrero. Recuperado de <https://www.bbvarresearch.com/publicaciones/mexico-remesas-logran-record-de-58497md-en-2022-duplicaron-su-monto-en-solo-6-anos/>
- Bustamante, J. A. (2002). Immigrants' Vulnerability as Subjects of Human Rights. *The International Migration Review*, 36(2), 333–354. <http://www.jstor.org/stable/4149456>
- Camacho, J. (2013). Los derechos de los trabajadores migrantes. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, (17), 197-258. DOI: 10.1016/S1870-4670(13)71979-1
- Cámara de Diputados (2022); Boletín # 3460; Cámara de diputados, LXV Legislatura. México, 23 de diciembre 2022. Recuperado de <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/plantean-incrementar-el-numero-de-diputados-federales-migrantes>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2023a). ¿Qué son los Derechos Humanos? Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>
- Consejo Nacional de Población (2015). *Migración y Salud. Latinos en Estados Unidos*, México, Consejo Nacional de Población. Recuperado de http://omi.gob.mx/work/models/OMI/Publicaciones/MigracionySalud_2015/files/assets/basic-html/index.html#1
- Consejo Nacional de Población (2014). *Migración y Salud. Mexicanos inmigrantes en Estados Unidos: 10 años de perspectiva*. México, Consejo Nacional de Población. Recuperado de http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Migracion_y_Salud_Inmigrantes_mexicanos_en_Estados_Unidos_10_anos_de_perspectiva
- Consejo Nacional de Población (2008). *Migración y Salud. Latinos en Estados Unidos*: México: Consejo Nacional de Población. Recuperado de <http://www.omi.gob.mx/work/models/OMI/Resource/489/LatinosenlosEstadosUnidos.pdf>
- Corona, M. (2018). El arduo proceso de reinserción laboral de los retornados en la periferia globalizada. *Economía, sociedad y Territorio*, 18(57), 455-486. DOI: <http://dx.doi.org/10.22136/est20181180>
- Corona, M. y Ortiz, B. (2019). Políticas públicas de desarrollo regional para el cambio climático hacia el 2020, en contextos de marginación y de emigración internacional. *Estudios Sociales*, 29(53), 1-29. DOI: <https://dx.doi.org/10.24836/es.v29i53.703>
- Corona, M. (2020). La necesidad de retornos asesorados a partir de buenas prácticas en la migración México-EE.UU. En *Los retos de un retorno digno y la corresponsabilidad desde los países de origen* (pp. 86-118). Madrid: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de España; Fondo de Asilo, Migración e Integración de la Unión Europea; ONG América, España, Solidaridad y Cooperación AESCO.
- Demireva, N. (2017). Immigration, Diversity and Social Cohesion. Briefing, *The Migration Observatory*. Oxford: University of Oxford.

- Durand, J. (2004). Ensayo teórico sobre la migración de retorno. El principio del rendimiento decreciente. *Cuadernos Geográficos*, 35, 103–116.
- Durand, J. y Massey, D. (2003). *Clandestinos*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Ángel Porrúa.
- Espinoza, V. (2016). Política a distancia. El voto extraterritorial de los mexicanos. En V. Espinoza (coord.). *El voto a distancia. Derechos políticos, ciudadanía y nacionalidad. Experiencias locales* (pp. 1-14). México: Ediciones y Gráficos Eón.
- Espinoza, V. (2021). *El sufragio extraterritorial de las y los mexicanos. Participación, preferencias políticas y tipología del voto a distancia*. México: INE.
- Fonseca, X., Lukosch, S. y Brazier, F. (2018). Social cohesion revisited: A new definition and how to characterize it. *Innovation: The European Journal of Social Science Research*, 32(2), 231–253. Recuperado de www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/13511610.2018.1497480.
- Franco, J. (2016). *El derecho humano al voto*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Hidalgo, I., García F., Flores Castañeda, X., Lemp, G. y Ruiz, J. (2008). Aquí y en el otro lado. Los significados socioculturales de la sexualidad y sus implicaciones en la salud sexual en los migrantes mexicanos. En *Migraciones Internacionales*, 4(3), 27-50.
- Hoyo, H. (2015). Apertura externa, exclusión interna: El Nacionalismo Revolucionario y los derechos de migrantes, mexicanos por naturalización, y dobles nacionales en México, *desigualdades.net* Working Paper Series 87, Berlin, International Research Network on Interdependent Inequalities in Latin America.
- International Organization for Migration. (2020). *World Migration Report 2020*. Suiza: United Nations.
- Leite, P. y Castañeda, X. (2008). Mexicanos en Estados Unidos: (falta de) acceso a la salud. En *La Situación demográfica de México* (pp. 117-128). Recuperado de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/La_Situacion_Demografica_de_Mexico_2008
- López, G. y García, J. (2015). Introducción. En *Teoría contemporánea de los derechos humanos. Elementos para una reconstrucción sistémica* (pp. 21–32). Dykinson, S. L. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/j.ctt1k232zb.4>
- Milenio data lab (2015). *Enferman migrantes al cruzar la frontera. Migrantes mexicanos son más propensos a desarrollar obesidad y diabetes*. Recuperado de http://www.milenio.com/datalab/Salud-migracion-obesidad-diabetes-consulado-medico-servicios_de_salud_0_620938240.html
- Mondragón, L. (2023). Diputados migrantes al Congreso de Jalisco: diputada Hortensia Noroña en Revista: Cámara. México, Cámara de Diputados, LXV Legislatura, 2023. Recuperado de <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/revista/index.php/entrevista/diputados-migrantes-al-congreso-de-jalisco-diputada-hortensia-noro-a#:~:text=Actualmente%20solo%20cinco%20entidades%20del,%2C%20Oaxaca%2C%20Chiapas%20y%20Guerrero>
- Nigenda, G., Ruiz-Larios, J. A. Bejarano-Arias, R. M. Alcalde-Rabanal, J. E. Bonilla-Fernández, P. (2009). Análisis de las alternativas de los migrantes mexicanos en Estados Unidos de América para atender sus problemas de salud. *Salud Publica de México*, (51), 407-416.
- Organización Mundial de la Salud (2008). *Salud de los migrantes*. Informe de la Secretaría. 61ª Asamblea Mundial de la Salud. Punto 11.9 del orden del día provisional. Recuperado de http://apps.who.int/gb/archive/pdf_files/A61/A61_12-sp.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (2018). *Pacto Mundial para la Migración segura, ordenada y regular*. Recuperado de <https://www.un.org/es/migration2022/global-compact-for-migration>
- Parella, S. y Petroff, A. (2014). Migración de retorno en España: salidas de inmigrantes y programas de retorno en un contexto de crisis, *Anuario CIDOB de la Inmigración* (edición 2014), Barcelona, España, pp. 63-87, 5 de febrero de 2020. <https://www.raco.cat/index.php/AnuarioCIDOBInmigracion/article/view/288374>
- Quintana, C. (2017). *Teoría de los derechos humanos laborales*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos-Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
- Roth, Z. (2023). Noncitizens allowed to vote in some local elections, spurring backlash from GOP. *Georgia Recorder*. Recuperado de <https://georgiarecorder.com/2023/03/14/noncitizens-allowed-to-vote-in-some-local-elections-spurring-backlash-from-gop/>

- Sander, M. (2007). Return Migration and the healthy immigrant effect. *SOE papers on multidisciplinary panel data research 2007*, (60). Recuperado de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1096456
- Wallace, S. y Castañeda, X. (2008). *Demographic Profile of Mexicans in the United States. Health initiative of the Americas*. California: Berkeley School of Public Health. Recuperado de <http://hia.berkeley.edu>
- Yankelevich, G. (2011). *La salud del migrante mexicano*. México: Instituto de Investigaciones Biomédicas, DGDC-UNAM. Recuperado de http://ciencia.unam.mx/leer/53/La_salud_del_migrante_mexicano